

PARRAL, Noviembre 03 del 2010.

DECRETO EXENTO N° 3.644 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- El Ord. N° 15, de fecha 13.10.2010, de la escuela Unicavén.
- 5.- El Ord. N° 16, de fecha 18.10.2010, de la escuela El Ciénago.
- 6.- El Ord. N° 12, de fecha 18.10.2010, de la escuela Horacio Villablanca H.
- 7.- El Ord. N° 24, de fecha 13.10.2010, de la escuela Juna Bulnes Aldunate.
- 8.- El Ord. N° 10, de fecha 18.10.2010, de la escuela Titinivilo.
- 9.- El Ord. N° 18, de fecha 18.10.2010, de la escuela Fuerte Viejo.
- 10.- El Ord. N° 103, de fecha 13.10.2010, de la escuela Rafael retamal López.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2010 de los establecimientos señalados contempla, para el presente año, viajes de estudio a diversas comunas del país.
- 2.- Que, el día 26 de noviembre del 2010, todos y cada uno de los establecimientos ya señalados, realizarán un viaje a la ciudad de Valdivia y sus alrededores.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio, a la ciudad de Valdivia y alrededores, el día 26 de noviembre del 2010, a los funcionarios que se indican en documentos señalados en los números del 3 al 10 de los Vistos, los que se entienden incorporados al presente decreto.
- 2.- **GIRESE**, a nombre del director de la escuela Unicavén, Sr. José Urra Hernández, C. I. N° 7.082.423-k, la suma de un millón quinientos cincuenta mil pesos (\$1.550.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plano no superior al 15 de diciembre del 2010, para solventar gastos de entradas, alimentación e imprevistos, en que incurran la totalidad de los establecimientos en la actividad autorizada por el presente decreto.
- 3.- **IMPULSESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir".
- 4.- Se deja claramente establecido que el gasto del presente decreto será financiado con cargo a la ley SEP.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Municipalidad Parral.
- Personal D.A.E.M.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Esc. Unicavén.